



DECRETO EXENTO 2904 /
EDUCACION

VALLENAR, 15 SEP. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en Prov. N°2319 del 07 de septiembre de 2016, del Jefe DAEM
- 2.- Lo dispuesto en carta del 06 de septiembre de 2016, enviada por AFEM y ATEM.
- 3.- Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1133 del 15 de septiembre de 2016, del Área de Finanzas DAEM Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** al funcionario del Área de Educación don JORGE ANDRES VILLEGAS ARAYA, RUN N°5.215.305-0, **por única vez**, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$80.000.- (Ochenta mil) pesos, con el propósito de:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado y otros imprevistos de traslado para participar en el reconocimiento por 30 años de Servicio como Asistentes de la Educación, reconocimiento que realiza el Consejo Nacional de Funcionarios de la Educación Municipalizada y el MINEDUC, acto que se realizará en la ciudad de Santiago, el día 01 de octubre de 2016.

2.- RÍNDASE, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.

3.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "EDUCACIÓN 2016" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE
D.A.E.M. OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /

NFR/OTV/CBL/mlss

